HOSMI E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA RIOBLANCO - TOLIMA NIT. 890.700.694-4	E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
	PROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA: enero 2021
	ACTA LEGALIZACION DEL CONTRATO	PAGINA: 1 de 1

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA

CERTIFICA QUE:

CONTRATO NUMERO:	213-2026
FECHA CONTRATO:	14 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA:	ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADS DE SALUD DEL TOLIMA – COODESTOL
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MILENA LIEVANO RODRIGUEZ
NUMERO CC/NIT:	800.250.023-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD E INSUMO PARA USO HOSPITALARIO Y SIMILARES A LA E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA DE RIOBLANCO
No. RP:	N 692
FECHA	14/08/2026
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	N/A

Se encuentra perfeccionado y legalizado cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, certificación de afiliación a sistema de seguridad social, pago de impuestos y gravámenes correspondientes. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas y/o descuentos por impuestos Municipales, sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

LINA MAGALY SANCHEZ MENDOZA
Profesional Universitaria Contratación
E.S.E. Hospital María Inmaculada

Acción	Nombre funcionario y/o contratista y VoBo	Rol
Proyectó	Lina Magaly Sánchez Mendoza	Profesional Universitaria de Contratación
revisó	Nancy Alexandra Vásquez Veloza	Asesora Jurídica Contratación
Los arriba mencionados declaramos que hemos elaborado y/o revisado el presente documento conforme a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.		